



El Vicerrectorado de Investigación lanza una llamada a los Departamentos y Estructuras de Investigación de la UPV a expresar su interés sobre la incorporación de doctores/as en el marco de la convocatoria correspondiente al año 2027, de las ayudas *para la contratación y estabilización de personal investigador doctor de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat Valenciana (DEGENT) y ayudas para la contratación y estabilización de personal investigador doctor con experiencia internacional (EIGENT) del Programa para el apoyo a la contratación y estabilización de las personas investigadoras e innovadoras con talento. Plan Generación Talento y Transferencia (Plan GenT2) de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, en adelante DEGENT y EIGENT.*

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA DEGENT Y EIGENT

La Conselleria de Educación, Cultura y Universidades de la Generalitat Valenciana ha publicado la convocatoria, correspondiente al año 2027, de las ayudas DEGENT y EIGENT, *del Programa para el apoyo a la contratación de las personas investigadoras e innovadoras con talento. Plan Generación Talento y Transferencia (Plan GenT2) con fecha 25 de septiembre de 2026.*

La convocatoria con la información detallada está accesible en el siguiente link:

https://ceice.gva.es/es/web/ciencia/-/plan-gent2-1?redirect=%2Fes%2Fweb%2Fciencia%2Fconvocatories_2027%2Fc-programa-per-al-suport-a-persones-investigadores-amb-talent-pla-gent2

Estas ayudas tienen el objeto de atraer y retener talento de excelencia internacional en las universidades públicas, universidades privadas que realicen investigación y centros de investigación de la Comunitat Valenciana. El programa cofinancia la contratación de doctores/as por un período de cuatro años con posibilidad de una prórroga de dos años adicionales previa solicitud y concesión del organismo financiador.

La convocatoria DEGENT y EIGENT abrirá el plazo de presentación de solicitudes en las siguientes fechas del **28 de septiembre al 22 de octubre de 2026.**



El objeto de esta llamada de expresiones de interés es identificar potenciales candidaturas para la incorporación de personal investigador doctor de excelencia en el marco de las ayudas DEAGENT y EAGENT del Plan GenT, con el fin de favorecer la atracción de talento investigador a la Universitat Politècnica de València (UPV) y determinar las propuestas que podrán optar al apoyo institucional y a la cofinanciación prevista por la UPV.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las personas investigadoras responsables del grupo y/o línea de investigación a la que vaya a incorporarse la persona beneficiaria de la ayuda, remitirán hasta el día 22 de octubre de 2026 la siguiente documentación:

a) Impreso de solicitud por parte de la Estructura de Investigación en la que se integrará la persona beneficiaria de la ayuda con el visto bueno del director/a de la misma. (Anexo 1).

Podrán presentar solicitudes las personas investigadoras con vinculación permanente con la UPV, o adscritos a tiempo completo por convenio, responsables de grupos de investigación y/o IPs de proyectos de investigación en vigor, que estén adscritos a una estructura de investigación de la UPV. La solicitud por parte de la persona responsable del grupo o línea incluirá un breve informe indicando el interés de dicha incorporación para la actividad investigadora de la estructura.

b) Impreso de cofinanciación (Anexo 2).

La participación en la presente convocatoria requiere una cofinanciación del contrato de la persona beneficiaria por parte de la estructura de investigación. Además, se prevé publicar una convocatoria para solicitar la cofinanciación parcial por parte del Vicerrectorado de Investigación (OF00601, Programa Post-doc de excelencia del presupuesto de la UPV para el ejercicio 2026, para un total de hasta seis contratados, tres DEAGENT y tres EAGENT), financiándose 42.000 euros en el caso de los investigadores DEAGENT y 21.000 euros en el caso de los investigadores EAGENT para todo el contrato, siendo el resto aportado por las estructuras de investigación solicitantes. La convocatoria de cofinanciación se publicará una vez resuelta la convocatoria de Ayudas DEAGENT y



EIGENT y podrán participar los responsables de todas las personas beneficiarias en la resolución de concesión publicada en la página web de GVA. En el caso de haber tres o menos candidatos/as de cada ayuda seleccionados, no será necesaria una convocatoria de selección para la obtención de la ayuda de cofinanciación.

El Vicerrectorado de Investigación, oída la subcomisión de I+D+i, analizará las expresiones de interés recibidas con el fin de planificar la participación institucional de la UPV en la convocatoria DEAGENT y EIGENT y gestionar, en su caso, los mecanismos de apoyo y cofinanciación previstos.

Los Anexos 1 y 2 de la presente convocatoria se enviarán al correo de ayudasrrhh@sgi.upv.es **hasta el día 22 de octubre de 2026.**

La presente convocatoria se publica en la página Web del Vicerrectorado de Investigación.

MARIA
BELEN|PICO|
SIRVENT

Firmado digitalmente
por MARIA BELEN|
PICO|SIRVENT
Fecha: 2026.10.02
10:10:19 +02'00'

Vicerrectorado de Investigación